

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MURO

6332 *Aprobación definitiva expediente 15-2022 de créditos extraordinarios y suplemento de crédito*

A los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el artículo 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, y artículo 38.2, en relación con el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, se hace público, para general conocimiento, que ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2022 por el que se aprobó inicialmente el **expediente 15/2022** de modificación de crédito mediante créditos extraordinarios y suplemento de crédito siendo una modificación de crédito en el presupuesto 2022, cuyo detalle es el siguiente:

Créditos Extraordinarios

Descripción	Apl. Pressup.	Importe
REFORMA PLAZA DE TOROS	9330.68201	103.331,45
REFORMA POLIDEPORTIVO	3420.63218	46.232,42
VEHÍCULO POLICÍA	1300.62403	74.364,81
RENOVACIÓN RED AGUA CALLE LLUNA I JUSTICIA	1610.61902	480.957,36
Total		704.886,04

Suplementos de Crédito

Descripción	Apl. Pressup.	Importe
REDACCIÓN PLIEGO CONTRATO LIMPIEZA PLATJA DE MURO	9200.22706	4.764,33
Total		4.764,33
Total Expediente		709.650,37

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-, y 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, en los plazos establecidos en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción -LJCA-.

Muro, 25 de julio de 2022

El alcalde

Miquel Porquer Tugores

